RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 16 de julio de 2021

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de España

(BCE/2021/29)

(2021/C 299/02)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) En 2018 el Banco de España seleccionó a Mazars Auditores, S.L.P. - Mazars, S.A., como auditor externo para los ejercicios de 2018 a 2020, con la opción de ampliar el mandato a los ejercicios de 2021 y 2022, y el Consejo de Gobierno del BCE recomendó ese nombramiento y la opción de ampliarlo a los ejercicios de 2021 y 2022 ([1]).

(3) El mandato del actual auditor externo del Banco de España, Mazars Auditores, S.L.P. - Mazars, S.A., expiró tras la auditoría del ejercicio de 2020. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo para los ejercicios de 2021 y 2022.

(4) El Banco de España pretende ampliar el mandato de Mazars Auditores, S.L.P. - Mazars, S.A., a los ejercicios de 2021 y 2022, según prevén la Recomendación BCE/2018/22 y los considerandos de la Decisión (UE) 2018/1518 del Consejo ([2]). La prórroga se basa en los acuerdos contractuales entre el Banco de España y Mazars Auditores, S.L.P. - Mazars, S.A.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la asociación temporal de empresas Mazars Auditores, S.L.P. - Mazars, S.A., sea nombrada auditor externo del Banco de España para los ejercicios de 2021 y 2022.

Hecho en Fráncfort del Meno el 16 de julio de 2021.

La presidenta del BCE
Christine LAGARDE

([1]) Recomendación BCE/2018/22 del Banco Central Europeo, de 6 de septiembre de 2018, al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de España (DO C 325 de 14.9.2018, p. 1).

([2]) Decisión (UE) 2018/1518 del Consejo, de 9 de octubre de 2018, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Banco de España (DO L 256 de 12.10.2018, p. 63).